

nada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 407/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 407/2006, interpuesto por don Claudio Cavero Romero, contra Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 25 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, para el curso 2006/2007, la implantación en las Universidades de Andalucía de Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondiente títulos de Máster y Doctor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, han sido regulados los aspectos básicos de la ordenación de los estudios oficiales de Posgrado, comprensivo del segundo y tercer ciclos del sistema español de educación universitaria, en consonancia con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. El citado Real Decreto fija el marco jurídico por el que se estructuran en España las enseñanzas de Posgrado de carácter oficial para lograr armonizarlas con las que se establezcan en el ámbito no sólo europeo, sino mundial. Asimismo introduce en el sistema universitario español, junto al título de Doctor, de larga tradición en nuestra estructura educativa, el título oficial de Máster y se regulan los estudios conducentes a la obtención de ambos títulos.

Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas integrados por las enseñanzas universitarias de segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Máster, y de tercer ciclo conducentes a la obtención del título de Doctor.

El mencionado Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, en su artículo 4 establece que los programas de Posgrado se elaborarán y organizarán en la forma que establezca cada Universidad, de acuerdo con los criterios y requisitos académicos que se contienen en dicho Real Decreto.

Por otra parte la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, recoge en su artículo 3, los principios informadores y objetivos del Sistema Universitario Andaluz, entre los que se hace constar el de autonomía universitaria, el de coordinación que permita el fortalecimiento del conjunto de las Universidades andaluzas respetando la propia identidad de cada una de ellas, el de fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias, el de fomento de la correspondencia y homologación con nuestro entorno europeo y el de cooperación solidaria en el contexto mundial, especialmente en el entorno europeo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, la implantación de los programas oficiales de Posgrado debe ser acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este sentido, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en su artículo 56 que corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en Andalucía. Todo ello, previo cumplimiento de los trámites que se recogen en el citado precepto, entre los cuales se señala que las propuestas que aprueba la Comunidad Autónoma, pueden ser realizadas por el Consejo Social de la Universidad de que se trate, o bien por propia iniciativa, con el acuerdo del referido Consejo y, en todo caso, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A tenor de lo expuesto, las Universidades de Andalucía han elaborado los Programas Oficiales de Posgrado, de acuerdo con los criterios y requisitos académicos que se contienen en el referido Real Decreto, siguiendo las líneas de actuación fijadas por una Comisión Asesora creada al efecto y, una vez cumplido el trámite que establece el artículo 8.2, ya citado de la Ley Orgánica de Universidades, han presentado sus propuestas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a fin de que se eleven al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que acuerde autorizar su implantación.

En consecuencia, el presente Acuerdo se tramita con objeto de autorizar para el curso 2006/2007 la implantación de Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades de Andalucía, todo ello en cumplimiento del mandato legal y una vez emitido informe por el Consejo Andaluz de Universidades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 73.d) de la precitada Ley Andaluza de Universidades y al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias atribuidas por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de abril de 2006, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Autorización de implantación de los Programas Oficiales de Posgrado.

Autorizar, para el curso 2006/2007, la implantación en las Universidades de Andalucía de los Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos de Máster y Doctor, según figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. Efectividad de la autorización.

Subordinar la efectividad de la autorización para la iniciación de las enseñanzas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo a la verificación, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica y económica.

Tercero. Puesta en funcionamiento de los Programas Oficiales de Posgrado.

La puesta en funcionamiento de los Programas Oficiales de Posgrado que se autorizan mediante el presente Acuerdo requerirá la previa autorización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Cuarto. Precios públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 73, apartado m) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los precios públicos y derechos, los fijará la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Autorizar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sevilla, 25 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Anexo

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Agricultura Protegida	Producción Vegetal en Cultivos Protegidos	Sí

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Ciencias y Tecnologías Químicas	Ciencias y Tecnologías Químicas	Sí
Economía y Dirección de Empresas	Administración de Empresas	Sí
Estudios del Mundo Hispánico	Estudios Hispánicos	Sí
Gestión de Agua y Costa	Gestión de Agua y Costa (Water and Coastal Management)	Sí
Patrimonio Histórico - Arqueológico	Patrimonio Histórico - Arqueológico	Sí
Medio marino: Ciencia y Desarrollo Sostenible	Oceanología	Sí
Psicología, Educación y Desarrollo	Psicología, Educación y Desarrollo	Sí
Vitivinicultura y Agroalimentación	Agroalimentación	Sí
	Vitivinicultura en Climas Cálidos	Sí

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Sí
Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	Biotecnología Molecular, Celular y Genética	Sí
	Medicina, Sanidad y Mejora Animal	Sí
	Producción, Protección y Mejora Vegetal	Sí
Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	Sí
Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Sí
Nutrición	Nutrición y Metabolismo	Sí
Química Fina	Química Fina Avanzada	Sí

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Biología Agraria y Acuicultura	Biología Agraria y Acuicultura	Sí
	Biomedicina	Sí
Ciencias Radiológicas y Medicina Física	Biomedicina Regenerativa	Sí
	Inmunología Molecular y Celular	Sí
Culturas Árabes y Hebrea	Avances en Radiología y Medicina Física	Sí
	Culturas Árabe y Hebrea, pasado y presente	Sí
Derecho	Derecho Constitucional Europeo	Sí
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones	Hidráulica Ambiental	Sí
Estudios avanzados de Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Sí
Evolución Humana, Antropología Física y Forense	Antropología Física y Forense	Sí
Física	Geofísica y Meteorología	Sí
	Métodos y Técnicas Avanzadas en Física	Sí
Física y Matemáticas	Física y Matemáticas	Sí
Fundamentos de Economía y Organización de Empresas aplicados a la Competitividad Empresarial	Economía y Organización de Empresas	Sí
Historia	Arqueología y Territorio	Sí
Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Sí
Ingeniería Tisular	Ingeniería Tisular	Sí
Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía	Intervención Psicopedagógica	Sí
Matemáticas	Matemáticas	Sí
Neurociencias	Neurociencias y Dolor	Sí
Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Nutrición Humana	Sí
Problemas Sociales	Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales	Sí
Psicología	Diseños y Aplicaciones en Psicología y Salud	Sí
	Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Sí
	Psicología de la Intervención Social	Sí
	Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Sí
Química	Química	Sí
Tecnología de la Información y la Comunicación	Desarrollo de Software	Sí
	Ingeniería de Computadores y Redes	Sí
	Soft Computing y Sistemas Inteligentes	Sí

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Ciencias Sociales Aplicadas	Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social	Sí
Género, identidad y ciudadanía	Género, identidad y ciudadanía	Sí
Investigación en la Enseñanza de la Educación Físico - Deportiva	Educación Físico - Deportiva	Sí
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Sí
Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Sí
Patrimonio Histórico y Natural	Patrimonio Histórico y Natural	Sí
Procesos y Productos Químicos	Formulación y Tecnología del producto. Aplicaciones en la industria química, agroalimentaria y farmacéutica	Sí
Técnicas Instrumentales en Química	Técnicas Instrumentales en Química	Sí
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua	Gestión Integral del Agua Tecnología Ambiental	Sí

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Aceite de Oliva	Olivar, Aceite de Oliva y Salud	Sí

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Fundamentos Celulares y Moleculares de los Seres Vivos	Biología Celular y Molecular	Sí
Investigación en Procesos Básicos e Intervención en Psicología de la Salud	Investigación en Psicología de la Salud	Sí

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Práctica Deportiva: Innovación y Aplicación	Investigación en Actividad Física y Deporte	Sí
Políticas Educativas	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí
Química Avanzada	Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales	Sí
Tecnologías Informáticas	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Sí
Telecomunicación	Tecnologías de Telecomunicación	Sí

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Administración y Dirección de Empresas	Investigación en Dirección y Administración de Empresas	Sí
Biotecnología	Experimentación en Biotecnología	Sí
Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente	Investigación Social aplicada al Medio Ambiente	Sí
Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Sí
Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Sí
Neurociencias	Neurociencias y Biología del Comportamiento	Sí

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Arquitectura	Arquitectura y Patrimonio Histórico	Sí
	Ciudad y Arquitectura Sostenibles	Sí
Biología Molecular y Biomedicina	Biología Molecular y Biotecnología Vegetal	Sí
	Fisiología y Neurociencia	Sí
	Genética Molecular y Biotecnología Microbiana	Sí
	Investigación Biomédica	Sí
Ciencia de Materiales	Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	Sí
Derecho	Derecho Constitucional	Sí
Geografía	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	Sí
Ingenierías	Automática, Robótica y Telemática	Sí
	Diseño avanzado en Ingeniería Mecánica	Sí
	Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones	Sí
	Organización industrial y Gestión de Empresas	Sí
	Sistemas de Energía Eléctrica	Sí
Recursos Humanos	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Sí
Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	Sí
Psicología	Intervención Familiar	Sí
Química	Estudios Avanzados en Química	Sí

*ACUERDO de 25 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de 10.700.790,00 euros (diez millones setecientos mil setecientos noventa euros) a la Fundación «Red Andalucía Emprende».*

Para dar respuesta a los objetivos del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social y apoyar las estrategias y líneas de acción que lo conforman, la Orden de 29 de marzo de 2001, regula un conjunto de medidas acordes con los cambios tecnológicos, económicos y de organización del trabajo, y de aparición de nuevos yacimientos de empleo, que deben permitir a las empresas de economía social continuar con el protagonismo que les corresponde en el desarrollo económico, social y del empleo de Andalucía.

Especial relevancia tiene la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, como instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos identificativos de la zona, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades

y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 10.700.790,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.48704.72A.7.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuanto el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de abril de 2006, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de diez millones setecientos mil setecientos noventa euros (10.700.790,00 euros), para la financiación que se derive del funcionamiento de la Red Andalucía Emprende.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 25 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-162/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pegalajar (Jaén).*

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-162/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pegalajar (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).